



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

OBJETO:

Mantenimiento de Puertas Bóvedas para Casa Central y Museo Histórico y Numismático "Hector Carlos Janson", por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a prorrogar por 12 (doce) meses más.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Atención
MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	28	05	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	21	05	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	20	05	2019	10:00 a 15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de las Puertas Bóvedas (mecanismos y cerraduras), ubicadas en la Sede Central de este BCRA y el Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson. La contratación se realizará bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA ABIERTA**.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACIÓN:

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a prorrogar 12 meses más.

Art. 3° - INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es objeto de la presente contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación del servicio a ejecutar.

La visita se realizará por única vez, **llevándose a cabo el SEXTO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Seguridad de este Banco, Reconquista 266, 1° Piso Oficina 3106, teléfono (011) 4348-3500 internos 2040/2312/3286/2024/2455/2049, en el horario de 10:00 a 15:00.** Dicha visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia a cada oferente.

La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones y deberán ingresar por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1 -** Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.
- 2 - Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).
- 3 - Habilidad para contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



4 - Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

5 - Requisitos en Higiene y Seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**Ver Link [www.bkra.gob.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales](http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Registro%20de%20Proveedores/Pliego%20de%20Bases%20Y%20Condiciones%20Generales)**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Art. 6° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 403/49/18

licitacion publica N° 24/19

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá cotizarse conforme se establece en la planilla que se adjunta en Anexo VII:

*Los importes que se establezcan deberán ser finales **y en pesos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".*

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

*La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.***

Art. 9° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (24 meses).

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Los pagos serán realizados por prestaciones efectivamente cumplidas de conformidad. Se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Art. 11° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A fin de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, los oferentes constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Por su parte, quien resulte adjudicataria del servicio deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% de lo efectivamente adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco,
- c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco
- d) por Garantía Bancaria.

Las garantías deberán constituirse conforme las monedas de cotización. Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía conforme lo establecido en el art. N° 50 in fine del Reglamento de Contrataciones.

El monto de dicha garantía deberá ser de \$90.000.- (pesos noventa mil).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13° - PENALIDADES:

Las partes establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso serán superiores al monto total del contrato:

a) **2‰ (dos por mil) del monto total adjudicado para el mantenimiento** al que se refiera por cada día hábil bancario de atraso si LA ADJUDICATARIA y/o su representante no firmara por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.

b) **4‰ (cuatro por mil) del monto total adjudicado para el mantenimiento** al que se refiera por cada día hábil bancario de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

c) **0,5% (0.5 por ciento) del monto del servicio (semestral), por unidad y por cada día bancario de demora en cumplir en forma integral con lo indicado en el servicio de mantenimiento preventivo.**

d) **3‰ (tres por mil) del monto total adjudicado para el mantenimiento correctivo** por cada día hábil bancario de demora y por cada reclamo que no se atiende en el plazo establecido para dicho mantenimiento.

e) **3‰ (tres por mil) del monto total adjudicado para el mantenimiento de emergencia** por cada día corrido de demora y por cada reclamo que no se atiende en el plazo establecido para dicho mantenimiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO I).

Art. 15° - CANCELACIÓN DE CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO II.

Art. 17° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO V).

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Mantenimiento preventivo y correctivo en 26 puertas bóvedas [principal y de emergencia], conforme el siguiente detalle:

ORDEN N°	PUERTA	UBICACIÓN	N° SERIE	FRENTE DE PUERTA	MARCA	POSEE LLAVE?	PUERTA REJA	TRIPLE	MARCA	CANT. CERRADURAS	CANT. CERRADURAS DIGITALES	MARCA	CANT. CERRADURAS ANALÓGICAS/ DIALES	MARCA
1	PRINCIPAL	SUBSUELO	820	PINTADA	INDAR	SI - 1	NO	NO		2	0		2	RENCH
2	EMERGENCIA PRINCIPAL	SUBSUELO	819	PINTADA	INDAR	SI - 1	NO	NO		2	0		2	RENCH
3	A	SUBSUELO	38986	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		4	79647 PUERTA
4	B	SUBSUELO	38978	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
5	C	SUBSUELO	38985	ACERO PULIDO	BASH	SI	SI	SI	RENCH	2	0		2	820 PUERTA
6	D	SUBSUELO	38979	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
7	E	SUBSUELO	38990	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
8	EMERGENCIA E	SUBSUELO	38991	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
9	F1	SUBSUELO	38406	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
10	F2	SUBSUELO	38405	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
11	G	SUBSUELO	S/N	PINTADA	BORGES	SI - 1	SI	SI	RENCH	1	0		1	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

12	H	SUBSUELO	S/N	ACERO PULIDO	BORGES	SI - 1	SI	NO		2	0		0	
13	I	PB	S/N	PINTADA	L.VETER E	SI - 1	SI	NO		2	0		2	
14	JKM	SUBSUELO	79647	PINTADA	BASH	NO	NO	SI	RENCH	2	0		2	
15	EMERGENCIA JK	SUBSUELO	79648	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	
16	J	SUBSUELO	3	ACERO PULIDO	VETERE Y CIA	NO	SI	SI	RENCH	1	0		1	
17	K	SUBSUELO	1	ACERO PULIDO	VETERE Y CIA	NO	SI	SI	RENCH	1	0		1	
18	M	SUBSUELO	S/N	ACERO PULIDO	FICHET	NO	SI	SI	RENCH	2	1	SARGENT	1	RENCH
19	EMERGENCIA M	SUBSUELO	36	PINTADO	FICHET	NO	SI	SI	RENCH	2	0			
20	L	SUBSUELO	S/N	PINTADA	SCHAER ER	NO	SI	SI	RENCH	2	0			
21	MUSEO	PB	35108	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI	SI	RENCH	2	0		2	SARGENT
22	EMERGENCIA MUSEO	PB	35107	ACERO PULIDO	BASH	SI - 1	SI	SI	RENCH	2	0		2	RENCH
23	GRAN TESORO	SUBSUELO	12671	ACERO PULIDO	FICHET	SI - 2	SI	SI	AAD. CHUZ	2	0		2	79648 VENTANA
24	EMERGENCIA GT	2° SUBSUELO.	S/N	PINTADA	BASH	SI - 3	SI				0			
25	PALOMAR	SUBSUELO	S/N	PINTADA	BASH	NO	NO	NO		30	0		30	
26	EX. BCO. ENTRE RIOS	2° SUBSUELO.	S/N	ACERO PULIDO	BASH	NO	SI			4	0		4	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



1.1. Mantenimiento

El servicio de mantenimiento incluirá los trabajos que se describen de acuerdo a la clase de mantenimiento que se trate, con el fin de lograr el correcto funcionamiento de las puertas y los elementos que las componen.

Clases de mantenimientos:

Mantenimiento PREVENTIVO
Mantenimiento CORRECTIVO
Mantenimiento "de URGENCIA"

1.1.1 El mantenimiento PREVENTIVO se realizará de forma semestral, debiendo quedar cumplimentado dentro de los primeros 30 (treinta) días del semestre.

La primera prestación, deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra, independientemente del buen funcionamiento de los elementos a mantener.

El no cumplimiento de la prestación, implicará la aplicación de las penalidades que correspondan, incluida la rescisión del contrato.

Este esquema podrá ser alterado a solicitud de la Supervisión, previa comunicación a la empresa. **Conjuntamente con la primera prestación, la empresa deberá realizar el peritaje de la totalidad de las puertas bóvedas, emitiendo el certificado técnico pertinente el cual detallará en forma clara y contundente el resultado de la misma, el que deberá ser entregado a la Supervisión.**

A continuación, se detalle una lista obligatoria y no restrictiva de las actividades a llevar a cabo durante esta clase de mantenimiento:

Puertas con FRENTE DE ACERO PULIDO

- Inspección general de cada una de las puertas, verificación del funcionamiento de las bisagras, cerraduras, mecanismos de comprensión, cerraduras, cerraduras triplecrométricas y demás piezas.
- Bruñido y limpieza de frentes. Renovación de vaselina y/o grasa en todas sus partes.
- Lubricación de todos los mecanismos de compresión y bisagras.

Puertas con FRENTE DE ACERO PINTADO

- Inspección general de cada una de las puertas, verificación del funcionamiento de las bisagras, cerraduras, mecanismos de comprensión, cerraduras, cerraduras triplecrométricas y demás piezas.
- Bruñido y limpieza de sus partes pulidas (pasadores, volantes, contratapas, etc)
- Lubricación de todos los mecanismos de compresión y bisagras.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



1.1.2 Mantenimiento CORRECTIVO

Entiéndase por mantenimiento correctivo a aquel que consiste en la ejecución simultánea de todas las reparaciones/reemplazos necesarios para solucionar eventuales fallas o deficiencias devenidas por el uso o la vida útil del elemento que fueran advertidas durante el mantenimiento preventivo o fueran detectadas por la supervisión.

*Entre los posibles trabajos a realizar se encuentran reparaciones en cerraduras de combinación (digitales y analógicas), cerraduras convencionales (doble paleta, yale, golpe, etc), relojes de triple cronométricas, mecanismo de compresión, puertas de barrotes, todo ellos conforme la siguiente **lista taxativa de tareas a realizar**:*

LISTA DE TAREAS A REALIZAR	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
ITEM	DETALLE
1	Cambios de combinación numérica de 3 (tres) discos.
2	Cambios de combinación numérica de 4 (cuatro) discos.
3	Cambios de combinación de cerradura de 1 (una) paleta.
4	Cambios de combinación de cerradura de tesoro común.
5	cambios de combinación de cerradura de tesoro llave larga
6	Duplicados de llave de tesoro de 1 (una) paleta.
7	Duplicados de llave de tesoro de 2 (dos) paletas
8	Duplicados de llave de tesoro larga.
9	Provisiones e instalaciones de cerraduras de combinación numérica de 3 (tres) discos.
10	Provisiones e instalaciones de cerraduras de combinación numérica de 4 (cuatro) discos.
11	Aperturas de gaveta de tesoro, sin violentación
12	Aperturas de puerta de tesoro, sin violentación
13	Aperturas de tesoro, con violentación, incluyendo el reacondicionamiento de las partes afectadas.
14	Servicios de limpieza, lubricación, ajuste y regulación de cerraduras numéricas de 3 (tres) discos.
15	Servicios de limpieza, lubricación, ajuste y regulación de cerraduras numéricas de 4 (cuatro) discos.
16	Cambios de combinación de cerradura de gaveta de acero pulido con 1 (una) cerradura a llave de 1 (una) o 2 (doble) paleta.
17	Reparaciones de cerraduras ubicadas en puertas de barrote de acero pintado y/o pulido.
18	Provisión e instalación de burlete
19	Limpieza, lubricación de cerraduras triple cronométricas.
20	Reparación, ajuste y calibrado de reloj de triple cronométricas.
21	Provisión e instalación de reloj de 160hs
22	Provisión y colocación de dial
23	Reparación, nivelación y ajuste de bisagra de puerta bóveda
24	Provisión e instalación de volante de puerta bóveda

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Dichas reparaciones y/o reemplazos deberán ser encarados por la contratada en el momento en que sean detectadas o a solicitud de la SUPERVISIÓN DEL SERVICIO que se hará telefónicamente, y será refrendada vía e-mail (dirección de correo electrónico de LA ADJUDICATARIA).

Para efectuar reparaciones programadas la firma presentará, dentro de las 24 hs. de emitida la orden de servicio, un informe técnico conteniendo ítems a efectuar conforme la **lista taxativas de tareas a realizar** y plazo estimado de trabajo, ambos deberán ser aprobados por la Supervisión del servicio. Sin este requisito no se dará curso a ningún trabajo por reparaciones que requiera conformidad de pago.

Cuando las características especiales de los trabajos a ejecutar así lo requieran, a fin de precisar detalles de realización, plazos, etc. la Supervisión deberá especificar los mismos mediante orden de servicio.

Las deficiencias que la Gerencia de Tesoro o la contratada detecte en cumplimiento de sus tareas específicas y que puedan comprometer el normal funcionamiento de las instalaciones, equipos, bienes del Banco o a las personas, deberán ser puestas en conocimiento de la Supervisión por escrito y de inmediato, especificando el problema existente a fin de establecer las pautas para subsanarlas.

Cuando la contratada efectúe tareas de mantenimiento correctivo no podrá modificar las características de diseño de los sistemas, salvo expresa y fehaciente autorización de la Supervisión.

La contratada será responsable exclusiva de los elementos que retire del Banco, con la debida autorización de la Supervisión, para su reparación y, en caso de rotura y/o extravío y/o robo y/o destrucción, estará obligada a indemnizar a el Banco por un monto de dinero determinado por el precio de plaza de un elemento idéntico, tanto en diseño como en calidad, nuevo, considerado a la fecha de resarcimiento. El Banco podrá optar, a su criterio y a pedido de la contratada, por la provisión en idénticas condiciones a las expresadas anteriormente del elemento siniestrado.

Plazos: Se determina un plazo máximo de **12 horas** para la **presentación del técnico** a los fines de dar inicio al servicio correctivo, contadas a partir de la fecha y hora de notificada la orden de servicio. La presentación del **informe técnico** deberá cumplimentarse dentro de las **24 horas** de formulada la orden de servicio. El incumplimiento de los plazos establecidos y/o determinados por la supervisión según el caso, hará pasible a la contratada de la aplicación de las multas que se definen en este pliego, incluida la rescisión del contrato.

1.1.3 Mantenimiento de URGENCIA

Cuando la falla o deficiencia no permita esperar al mantenimiento preventivo, la adjudicataria deberá brindar la atención adecuada para que el inconveniente tenga respuesta, diagnóstico y solución dentro de las **12 horas de efectuado el reclamo.**

Cuando la naturaleza de la falla o deficiencia no permita solucionar el inconveniente dentro del plazo fijado, la adjudicataria deberá emitir un diagnóstico y tiempo estimado de solución definitiva del problema.

Se determina un plazo de **conurrencia inmediata**, hasta máximo de 2 hs. (dos horas) para la presentación del técnico a los fines de iniciar el servicio de mantenimiento de urgencia, contadas a

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



partir de la fecha y hora de la solicitud correspondiente y deberá cumplimentarse en forma inmediata desde su formulación, siempre que la índole del inconveniente o criticidad operativa de la unidad en falla así lo permita. El incumplimiento de estos plazos hará pasible a la contratada de la aplicación de las multas que se definen en este pliego, incluida la rescisión del contrato

*La adjudicataria prestará el servicio de urgencia que podrá ser requerido telefónicamente, o mediante correo electrónico, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Para ello, la prestataria deberá facilitar los canales de comunicación teléfonos, celulares, cuentas de e-mail etc.*

Tomado el reclamo, la prestataria confirmará el servicio con un nro. de reclamo y los datos del técnico que atenderá la urgencia.

La adjudicataria deberá disponer de un medio eficaz y seguro para tomar conocimiento de las llamadas que se efectúen solicitando su concurrencia, prefiriéndose que se halle abonada a algún servicio de radio-llamada y/o que disponga de las facilidades de telefonía celular o, en su defecto, acceder a un servicio telefónico de recepción.

2. GARANTÍA DE LAS REPARACIONES:

Todas las reparaciones que se efectúen, deberán contar con garantía de 6 meses, tanto para los elementos como para la mano de obra. En ningún caso deberá modificarse el diseño original, ni alterarse las características de los equipos, elementos o accesorios, sin previa autorización de la Supervisión.

3. COMPROBANTES DE TRABAJO:

En cada oportunidad que LA ADJUDICATARIA concurra para el cumplimiento de los servicios preventivos, correctivos y de emergencias, presentará a la supervisión un comprobante (original y duplicado) con membrete de la firma en el que consignará el detalle de los trabajos realizados (mano de obra y/o cambio de piezas y repuestos) en la unidad asistida, fecha de dicha atención y firma aclarada del responsable de la tarea. El original quedará en poder de EL BANCO. La simple suscripción del comprobante de trabajo por parte del personal del área usuaria, no importa reconocimiento técnico de las tareas realizadas, sino de la concurrencia del personal de LA ADJUDICATARIA y/o de la recepción del comprobante.

4. ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

*Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la **Gerencia de Seguridad** podrá anticipar estas órdenes, mediante archivo enviado a través de una cuenta de email. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta las cuentas de email que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.*

5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

Se define como SUPERVISIÓN, al cuerpo técnico colegiado que designe el BCRA, constituido por personal técnico de la Gerencia de Seguridad, quienes en conjunto ejercerán dicha función.

Respectivamente dichas áreas entenderán y administrarán sobre los aspectos técnicos de las instalaciones / componentes del sistema propiamente dicho y sus periféricos, a modo referencial según el siguiente detalle, lo que no obsta la integridad, coordinación y unificación en el rol de supervisión conjunta, con alcance a todas las instalaciones fijas contra incendio, rubro agua, amparadas en el presente servicio.

6. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

*El personal que LA ADJUDICATARIA designe para desempeñarse en EL BANCO, deberá presentar original de los **certificados de antecedentes penales** expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR), actualizado a la fecha de comienzo del servicio en el Banco.*

Asimismo, deberá poseer buena presencia, trato y conducta intachable y ser idóneo en las tareas que le correspondan. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas a EL BANCO, debiendo LA ADJUDICATARIA proporcionar previamente el nombre de la o las personas con los respectivos números de documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y/o ampliaciones de su dotación.

LA ADJUDICATARIA procederá al inmediato relevo de aquel personal que, por cualquier motivo, incurriera en faltas, a juicio de EL BANCO y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de ese relevo, LA ADJUDICATARIA se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, EL BANCO no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, desembolsado por aquélla. Queda entendido que el consentimiento para la actuación de su personal, no libera a LA ADJUDICATARIA de sus responsabilidades.

*El personal de LA ADJUDICATARIA deberá permanecer en el **lugar de trabajo indicado**, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren deberá solicitar la autorización pertinente a la SUPERVISION.*

Además, queda terminantemente prohibido al personal de LA ADJUDICATARIA hacer uso en forma particular de los aparatos telefónicos de EL BANCO, tanto de líneas directas como de conmutador.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



El personal de LA ADJUDICATARIA deberá estar debidamente individualizado mediante una **credencial plastificada** donde conste: su foto, nombre y apellido, número de documento de identidad y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades de EL BANCO, en cualquier tránsito o permanencia, y en la forma que se indica.

Limpieza de los lugares de trabajo: En cada oportunidad, y luego de finalizada la jornada de labor, el personal de LA ADJUDICATARIA deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier materia, residuos o herramientas, etcétera.

LA ADJUDICATARIA deberá proporcionar a su personal un **inventario de las herramientas** de su propiedad que ingresen a EL BANCO. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

Si LA ADJUDICATARIA quisiera efectuar algún tipo de publicidad, en cualquier medio de difusión invocando el nombre de Banco Central de la República Argentina, previamente deberá solicitar la autorización a EL BANCO.

7. REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

I. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las cuarenta y ocho (48) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas

II. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad social.

La fiscalización que al respecto podrá practicar el Banco se hará extensiva a los registros contables que deba llevar la adjudicataria.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.769.

III. SEGUROS:

*Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.*

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

IV. VIGILANCIA Y LIMPIEZA - SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La contratada deberá adoptar, en todo momento, las medidas de prevención de accidentes más amplias, a fin de evitar su ocurrencia, tanto a su personal como también a terceras personas pertenecientes a la dotación del Banco y/o en tránsito por él. Para ello deberá muñir a su personal de los elementos de protección necesarios para ejecutar con seguridad cada trabajo incluido en el objeto de la presente contratación. Asimismo, deberá emplear elementos de señalización y prevención adecuados en los lugares físicos donde desarrolle sus tareas con el fin de advertir el peligro y/u otra operación a las personas que circulen eventualmente por dichas zonas. A tal efecto, los elementos de seguridad que la Contratada utilice deberán responder a las prescripciones de las normas IRAM.

La Contratada estará obligada a adoptar las máximas medidas de seguridad del trabajo. El incumplimiento de las mismas, hará pasible a la Contratada, de hecho y sin previo aviso, a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de obligarla a suspender la prestación de que se trate hasta tanto sean adoptadas dichas medidas de seguridad, siendo en este último caso la Contratada única responsable de los atrasos y/o otros perjuicios que eventualmente pueda derivarse de su incumplimiento, quedando los mismos a su exclusivo cargo sin posibilidad de reclamación alguna.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

V. INFORMACIÓN SOBRE ANORMALIDADES Y DEFICIENCIAS

La adjudicataria estará obligada a informar dentro de las 48 hs. hábiles y por escrito a la Supervisión, acerca de cualquier anomalía o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello lo exima de la realización de las reparaciones que se encuentren amparadas por este abono.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*

 - *D.N.I. N°:*

 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



ANEXO IV

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

{ Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO: En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



ANEXO V

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, el convenio que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



ANEXO VII
FORMA DE COTIZAR:

a) Mantenimiento PREVENTIVO (conforme el punto 1.1.1 de las Especificaciones Técnicas):

ORDEN	TESORO	COSTO UNITARIO SEMESTRAL
1	Puerta Principal de Ingreso	
2	Emergencia Puerta principal	
3	Tesoro A	
4	Tesoro B	
5	Tesoro C	
6	Tesoro D	
7	Tesoro E	
8	Tesoro E emergencia	
9	Tesoro F1	
10	Tesoro F2	
11	Tesoro G	
12	Tesoro H	
13	Tesoro I	
14	JKM	
15	Puerta Emergencia JKM	
16	Tesoro J	
17	Tesoro K	
18	Tesoro M	
19	Tesoro M emergencia	
20	Tesoro L	
21	Museo	
22	Museo emergencia	
23	Gran Tesoro	
24	Gran Tesoro emergencia	
25	Palomar	
26	Ex Banco de Entre Ríos	
	TOTAL semestral por mantenimiento de 26 puertas	
	TOTAL por 24 meses (4 mantenimientos)	

b) Reparaciones/remplazos propios del “servicio correctivo” por el plazo de dos años (punto 1.1.2 de Especificaciones Técnicas):

Los importes cotizados para los siguientes servicios deberán ser finales, incluirán todo tipo de gastos, los insumos necesarios y la correspondiente mano de obra:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

LISTA DE PRECIOS				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
ITEM	DETALLE	Cantidad (para 24 meses)	Importe unitario	Importe Total para los 24 meses
1	Cambios de combinación numérica de 3 (tres) discos.	60		
2	Cambios de combinación numérica de 4 (cuatro) discos.	60		
3	Cambios de combinación de cerradura de 1 (una) paleta.	30		
4	Cambios de combinación de cerradura de tesoro común.	40		
5	cambios de combinación de cerradura de tesoro llave larga	20		
6	Duplicados de llave de tesoro de 1 (una) paleta.	20		
7	Duplicados de llave de tesoro de 2 (dos) paletas	20		
8	Duplicados de llave de tesoro larga.	20		
9	Provisiones e instalaciones de cerraduras de combinación numérica de 3 (tres) discos.	30		
10	Provisiones e instalaciones de cerraduras de combinación numérica de 4 (cuatro) discos.	30		
11	Aperturas de gaveta de tesoro, sin violentación	20		
12	Aperturas de puerta de tesoro, sin violentación	20		
13	Aperturas de tesoro, con violentación, incluyendo el reacondicionamiento de las partes afectadas.	20		
14	Servicios de limpieza, lubricación, ajuste y regulación de cerraduras numéricas de 3 (tres) discos.	50		
15	Servicios de limpieza, lubricación, ajuste y regulación de cerraduras numéricas de 4 (cuatro) discos.	50		
16	Cambios de combinación de cerradura de gaveta de acero pulido con 1 (una) cerradura a llave de 1 (una) o 2 (doble) paleta.	20		
17	Reparaciones de cerraduras ubicadas en puertas de barrote de acero pintado y/o pulido.	20		
18	Provisión e instalación de burlete	20		
19	Limpieza, lubricación de cerraduras triple cronométricas.	40		
20	Reparación, ajuste y calibrado de reloj de triple cronométricas.	40		
21	Provisión e instalación de reloj de 160hs	20		
22	Provisión y colocación de dial	10		
23	Reparación, nivelación y ajuste de bisagra de puerta bóveda	20		
24	Provisión e instalación de volante de puerta bóveda	10		
Precio por el total de reparaciones previstas (24 meses)				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



EXPEDIENTE N° 403/49/18

LICITACION PUBLICA N° 24/19

El importe final bianual para reparaciones, surgirá de la sumatoria de los precios unitarios que se coticen, multiplicados por las cantidades establecidas en cada uno de los ítems que integran el listado.

Las cantidades señaladas serán consideradas a los efectos de cuantificar y evaluar económicamente la oferta. De ningún modo constituyen valores mínimos a pagar, para el supuesto de no alcanzarse el promedio de trabajos indicadas en cada ítem.

c) Servicio de Emergencia / Previsión mensual y bianual (conforme el punto 1.1.3 de las Especificaciones Técnicas):

TIPO DE JORNADA	PRECIO Hora-hombre	Cantidad mensual de horas promedio	TOTAL MENSUAL (para la cantidad de hs. previstas)
Día y horario hábil 07:00 a 18:00hs		10 horas	
Sábado de 0 a 24 hs		5 horas	
Domingo y Feriado de 0 a 24 hs.		5 horas	
Previsión mensual			\$
TOTAL PREVISIÓN por el total de horas para 24 meses			\$

Las cantidades señaladas precedentemente serán consideradas a los efectos de cuantificar y evaluar económicamente la oferta. De ningún modo constituyen valores mínimos a pagar, para el supuesto de no alcanzarse el promedio de horas indicadas en cada ítem.

PLANILLA RESUMEN DE COTIZACION

Total mantenimiento preventivo bianual (a)	
Total mantenimiento correctivo bianual (b)	
Mantenimiento de Emergencia previsión bianual (c)	
Total final por 24 meses	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27